

MENDOZA, **27 MAR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 206/2026, en las que se tramitan las justificaciones de inasistencias referidas al pedido de licencias con goce de haberes por enfermedad del Personal de la Facultad, durante el mes de **FEBRERO DE 2026**;

CONSIDERANDO:

Lo informado en cada caso y teniendo en cuenta las disposiciones de los Decretos Nacionales Nros. 3413/79, 1246/2015, 894/82 y 366/2006.

De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, Ordenanzas Nros. 08/80-R, 32/2016-R su modificatoria 04/2022-R y 23/2022-R.

Lo informado por Dirección General Administrativa, Secretaría Administrativa Económica Financiera y Dirección de Personal;

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida las licencias, con goce de haberes por enfermedad, al personal de la Facultad que a continuación se detalla, en el mes de **FEBRERO 2026**:

Artículo 104º - Decreto Nacional Nº 366/2006 (Licencia por cuidado de familiar enfermo):

- RIFFEL OTERO, Luisa Elizabeth – 34.099 – UN (1) día, el 24

Artículo 91º - Decreto Nacional Nº 366/2006 (Licencia por enfermedad de corto tratamiento):

- BOTTARI MUÑOZ, Carla Ornella – 35.633 – DOS (2) días corridos a partir del 05.
- BRONDO, Rafael Daniel – 19.276 – DOS (2) días corridos a partir del 11.
- BRONDO, Rafael Daniel – 19.276 – UN (1) día, el 23.
- MARTINEZ, Federico Gabriel – 28.957 – DOS (2) días corridos a partir del 10.
- MORALES, Alberto Eugenio – 28.729 – CINCO (5) días corridos a partir del 09.
- MORALES, Alberto Eugenio – 28.729 – UN (1) día, el 18.
- MORALES, Alberto Eugenio – 28.729 – DOS (2) días corridos a partir del 19.
- MORENO, Gabriel Emiliano – 31.199 – UN (1) día, el 06.
- RENNA, Barbara – 29.969 – UN (1) día, el 27.
- TORNELLO, Pablo – 28.988 – UN (1) día, el 12

Artículo 48º - Inciso b) –Decreto Nacional Nº 1246/2015 (Licencia por Post-Maternidad) y aplicación de la Ordenanza Nº 28/2018 – R:

- MONTIVERO, María Lourdes Antonela – 35.897 – NOVENTA Y DOS (92) días corridos a partir del 09/01/2026 hasta el 08/04/2026.

Resol – FI Nº **145/2026**

Artículo 46° - Inciso a) – Decreto Nacional N° 1246/2015 (Licencia por afecciones o lesiones inculpables de corto tratamiento):

- SAMMARTINO, Mariana Silvina – 29.161 – UN (1) día, el 25.

Artículo 46° - Inciso c) - Decreto Nacional N° 1246/2015 (Licencia por enfermedad de largo tratamiento):

- MERCANTE, Irma Teresa – 24.044 – VEINTINUEVE (29) días corridos a partir del 9/01/2026 hasta el 6/02/2026.
- MERCANTE, Irma Teresa – 24.044 – VEINTIOCHO (28) días corridos a partir del 7/02/2026 hasta el 6/03/2026.

Artículo 46° - Inciso e) - Decreto Nacional N° 1246/2015 (Licencia por accidente de trabajo):

- CALVO OLIVARES, Romina Daniela – 31.476 – VEINTICUATRO (24) días corridos a partir del 03/02/2026 hasta el 26/02/2026.

Artículo 48° - Inciso a) – Decreto Nacional N° 1246/2015 (Licencia por Maternidad):

- CASTILLO, Ana Laura – 31.713 – NOVENTA Y DOS (92) días corridos a partir del 20/11/2025 hasta el 19/02/2026.

Artículo 48° - Inciso b) –Decreto Nacional N° 1246/2015 (Licencia por Post-Maternidad):

- CASTILLO, Ana Laura – 31.713 – NOVENTA (90) días corridos a partir del 20/02/2026 hasta el 20/05/2026.
- SEBÖK MARTIN, Alejandra – 30.936 – SETENTA Y TRES (73) días corridos a partir del 18/12/2025 hasta el 28/02/2026.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **145/2026**